

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-00465-00

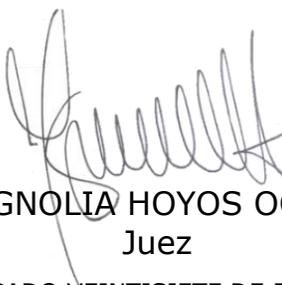
Bogotá, D. C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la partitiva en este asunto fue aprobada por sentencia del 18 de enero de 2022 (c. digital 28), se considera la corrección allegada por la Auxiliar de la Justicia (c. digital 37), referente al nombre de la heredera Clara Inés Holguín Cortés, el número de cedula de ciudadanía de Rosa Nelly Holguín Cortés y la dirección del inmueble de la partida única identificado con matrícula 50S-40763278 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, como parte integral de la distributiva sobre la cual se proveyó.

Secretaría libre los oficios ordenados para la inscripción del trabajo partitivo en la sentencia aprobatoria de la partición 18 de enero de 2021 (c. digital 37), señalando en los mismos la corrección dispuesta en el inciso anterior.

Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 176 FECHA 03 – NOVIEMBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretario

Kr